



## Modelo II

## Contribución sobre el producto bruto de las explotaciones mineras

PROVINCIA DE.....

AÑO DE 19.....  
..... TRIMESTRE

Nombre de la mina.....

Término municipal.....

Mineral de la concesión.....

Número del expediente.....

RELACION de los productos de la explotación de la mina, que presenta á la Administración de Contribuciones D....., domiciliado en....., calle de....., núm....., como..... de la referida mina.

Designación de los minerales	Mineral extráido Cantidad Quint. mét.	MINERAL EN ESTADO DE VENTA O BENEFICIO						Valor declarado en el depósito	
		Cantidad Quint. mét.	COMPOSICION				Demás substancias que influyen en su valor Designación Por 100	Por Quint. mét. Pesetas	Total Pesetas
			Substancia principal objeto del beneficio Designación	Por 100	Designación	Por 100			
En..... á..... de..... de 19...									
(Firma) <span style="float: right;">(Continuará)</span>									

## DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 13 de Mayo de 1911.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Serrano y Branat

Abierta á las once y media bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Serrano, Presidente, y con asistencia de los Sres. Menéndez, Rodríguez San Pedro, Llano, Nieto, Fernández Asenjo, Ochoa, Buylla, Ron, González Arizaga, Polo, Argüelles, Pérez Alonso, Cavanilles, Longoria, García López, San Roman, Blanco de la Viña, Saro y Villamil, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

La Diputación quedó enterada de que excusaban su asistencia los señores Riego y Fernández Argüelles.

Dada cuenta de una comunicación de la Excm. Diputación provincial de Santander trascribiendo un dictamen de su Comisión de Beneficencia, aprobado por aquella Corporación, aceptando en principio la invitación que le ha hecho la de Oviedo para construir un edificio destinado á Manicomio regional, á fin de que en él pudieran ser acogidos los dementes pobres de las provincias de Asturias, Santander y León, y sostenidos por el Estado, y participando haber nombrado una Comisión compuesta de los Presidentes de las Comisiones de Hacienda, Gobernación, Beneficencia y Fomento que entienda en el asunto, se acordó pasarla á las Comisiones de Hacienda y Beneficencia.

También se acordó pasar á la Comisión de Beneficencia una carta que dirigen varios asilados en el Manicomio de Valladolid.

Enterada la Corporación de un oficio del Excmo. Ayuntamiento de la capital, participando haber nombrado una Comisión de su seno para que se entienda con otra de la Excm. Diputación, á fin de estudiar el modo de canjear la participación que respectivamente tienen ambas Corporaciones en el carcel-fortaleza y en la carcel-galera, con objeto de que cada una sea dueña exclusiva de cada uno de los

edificios mencionados, se acordó nombrar con este objeto una comisión compuesta de los Sres. D. Manuel Nieto, D. Ramón Prieto, D. Carlos Rodríguez San Pedro y D. José San Román.

Dada cuenta del expediente sobre reformas en la Depcsitaria de fondos provinciales y adquisición de arca de caudales para seguridad de los expresados fondos.

El Sr. Presidente indicó la necesidad de que se despache con urgencia por la Comisión este expediente, porque si bien los fondos de la provincia se hallan depositados en el Banco de España que ofrece sobradas garantías, lo legal es que obren en la Depositaria y la caja de la misma se encuentra en malas condiciones, según ha podido observar.

El Sr. Llano dijo que dados los medios de que hoy se dispone para forzar las cajas de caudales, por muy sólidas que sean, no cree que pueda adquirirse ninguna que ofrezca suficientes seguridades, pareciéndole más eficaz habilitar un departamento especial que, por sus reducidas condiciones, pudiera blindarse.

Se acordó pasar el expediente á informe de la Comisión de Hacienda.

Asimismo se acordó pasar:

A la Comisión de Instrucción pública una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública, interesando se facilite local para sus oficinas

A la de lo Interior una instancia de la Sociedad «El Aguila Negra», solicitando se la autorice para usar como marca de fábrica de sus cervezas y sidra champagne el escudo de la provincia.

A la de Beneficencia una solicitud del portero del Hospital, D. Luis Suárez, interesando se le conceda ración del Asilo.

A la de Hacienda una exposición de D.<sup>a</sup> Asunción Mier Alvarez, solicitando se le abonen los atrasos de la pensión que le fué transferida por acuerdo de 4 de Noviembre último, desde la fecha del fallecimiento de su madre.

Se leyó la siguiente proposición:

«A la Excm. Diputación de Oviedo:

do: El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer á esta Excelentísima Corporación se digne incluir en el plan general de carreteras provinciales una que partiendo del lugar llamado Pueblo de Rengos (Cangas de Tineo), en la carretera de Venta Nueva á Venta de Carbón, vaya á los manantiales de agua de hierro y yacimientos de hulla que hay en el sitio del Lago Mayor, término de las aldeas de Jalón y Riotorno, pasando por los pueblos de Jerez y Jalón. Su longitud es de 4 á 5 kilómetros y la carretera que se solicita reunirá excepcionales circunstancias por afectar al tránsito general de una región importante, pues atraviesa una zona montañosa y elevada, abundantísima en productos agrícolas y forestales, ganadería, aguas ferruginosas, piedra de mármol, pizarra, losa, caliza y hulla denunciada por la Sociedad general de explotaciones forestales y mineras «Bosna Asturiana de Gijón» y por varios industriales de Bilbao, y sin la construcción de esa carretera es imposible la explotación, exportación ó importación, porque sin ella carece de vía de comunicación y está esa zona aislada del resto del mundo, quedando ya medio despoblada por la alarmante y continua emigración á América, debida á que la miseria les obliga á abandonar sus amados hogares. Además es de advertir que en todos los partidos judiciales de la provincia de Oviedo hay carreteras provinciales, con la lamentable excepción de Cangas de Tineo que no tiene, y por eso debe repararse el perjuicio que viene experimentando. En su virtud tiene el honor de proponer á la Excm. Diputación se sirva acordar la instrucción del oportuno expediente con arreglo al artículo 29 de la Ley de 4 de Mayo de 1877 y 32 del Reglamento para su ejecución, á fin de incluir en el plan de carreteras provinciales la mencionada carretera.—Salón de sesiones, 12 de Mayo de 1911.—José de Llano Valdés»

El Sr. Llano la apoyó manifestando que eran tan patentes las razones expuestas, que seguramente habían llevado al ánimo de los señores Dipu-

tados el convencimiento de la necesidad de esta obra.

Recordó las recomendaciones que con tanta elocuencia había hecho el Sr. Gobernador acerca del fomento de las vías de comunicación, no habiendo, á su juicio, obra más necesaria que ésta, pues en los pueblos á que se refiere su proposición, no hay mas que sendas para caminar á pie y allí se despeñan las caballerías, así como otros ganados.

Añadió que aquellos pobres aldeanos viven en la mayor miseria, aislados de todo el mundo, y que con el camino que propone se unirán sus pueblos á la carretera general, viniendo por otra parte á socorrer sus necesidades los trabajos para la construcción.

El Sr. Presidente estimó muy atendibles las razones expuestas por el Sr. Llano, á quien consideró merecedor, por sus dilatados servicios, dignos de los más elevados puestos, de que se tomasen en cuenta sus iniciativas.

El Sr. Ron se adhirió á lo propuesto por el Sr. Llano, confirmando sus asertos respecto á la miseria en que viven los pueblos expresados y la necesidad de comunicarlos, la cual se siente también en otros del mismo concejo, habiendo algunos caminos tan indispensables, como el que de la carretera de Cangas de Tineo á Ouviaño debe construirse hasta el pueblo de Vega Lagar, que es el tránsito obligado para Ibias.

Tomada en consideración la proposición, se acordó pasarla á la Comisión de Obras públicas.

Dada cuenta de una proposición del señor Diputado D. Arturo Buylla, presentando un proyecto de Reglamento de Montepío de los empleados de la Excm. Diputación.

El Sr. Buylla dijo que se halla perfectamente acreditada la necesidad de estas instituciones previsoras, sintiéndose más en estas Corporaciones agoviadas por constantes solicitudes de pensiones que recargan los presupuestos y que producen en el público un efecto detestable por considerarse que con ellas se explota la benevolencia de la Diputación, y aunque este concepto

público es exagerado en términos generales por hallarse inspiradas muchas de estas peticiones en la justicia, y sin duda en la caridad, todas producen las concesiones que se van otorgando desequilibrando en los presupuestos, aún siendo mezquinas.

Encareció la necesidad de procurar la independencia del empleado, la cual contribuye á su dignificación, y uno de los medios para lograrlo es otorgarle el derecho á un retiro decoroso en su inutilidad ó su vejez, y una pensión para su viuda y sus huérfanos, derechos que hoy no disfruta, pues las pensiones se conceden como una limosna y pudiera ocurrir que la Diputación cambiando de criterio las negase en absoluto, encontrándose aquéllos en la miseria, despues de muchos años de buenos servicios.

Manifestó que en el Reglamento que presentaba se soluciona por otra parte la cuestión económica, ventaja extraordinaria tratándose del sostenimiento de clase pasivas que, como su nombre indica, consumen y nada producen; pues en virtud de sus disposiciones puede calcularse que al cabo de cuatro ó seis años se habrá desligado la Corporación del abono de pensiones que hoy le cuestan más de cuarenta mil pesetas, creándose en breve tiempo un fondo de Montepío que haría innecesaria toda carga en el presupuesto, mediante á que han de contribuir también los empleados á esta obra que en su beneficio se establece, estimulando así en ellos el ahorro.

Tomada en consideración se acordó pasar dicho Reglamento á estudio de la Comisión de Hacienda.

Leída la siguiente proposición: «A la Excm. Diputación: La facilidad de las comunicaciones estrecha las relaciones entre los pueblos y contribuye poderosamente al desarrollo de su comercio, y este efecto es notorio en lo que se refiere á los que están comunicados por la línea férrea de Llanes á Santander, debido á que la Compañía del Cantábrico expende billetes diarios económicos de ida y vuelta entre ambas Estaciones cabezas de su línea y los intermedios de Vidiago, Pendueles, Colombres, Unquera, San Vicente y Torrelavega, valederos para el día siguiente de su expedición entre Llanes y Santander y el mismo día entre las demás estaciones, los días laborables, y hasta el siguiente al festivo. Siendo muy conveniente que de la misma suerte se estrechen las relaciones entre Llanes y Oviedo y los pueblos intermedios, el Diputado que suscribe tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva interesar de la Compañía de los ferrocarriles Económicos de Asturias establezca billetes de ida y vuelta baratos entre Llanes y Oviedo y Estaciones intermedias de Posada, Nueva, Ribadesella, Arriondas, Infesto, Nava y Pola de Siero en la forma en que la Compañía del Cantábrico los tiene establecidos.—Salón de Sesiones, 13 de Mayo de 1911.—José M. Saro.»

El Sr. Saro la apoyó recordando lo dicho por el Sr. Gobernador al presidir la primera sesión, respecto á la función más importante de las Diputaciones, que consiste en el fomento de los intereses morales y materiales de la provincia, siendo entre estos últimos uno de los más importantes la facilidad de las comunicaciones, para lo cual no basta construir carreteras y caminos vecinales, sino hacerlas fáci-

les y económicas para favorecer la concurrencia á los mercados y el intercambio mercantil; considerando como un medio de lograrlo, donde hay un ferrocarril, el establecimiento de billetes á precios reducidos.

Dijo que estas facilidades las daba la Compañía del ferrocarril Cantábrico y á ellas se debía en gran parte la tendencia de los pueblos de Llanes á estrechar cada vez más sus relaciones con Santander, y añadió que si á los pueblos de Asturias favorecía aquella empresa, no obstante pertenecer á provincia distinta, parecía lógico que á lo mismo no se negara una empresa asturiana, cuando todas las líneas otorgan estos mismos beneficios, por lo cual rogó á la Diputación declarase urgente y aprobase lo propuesto, dirigiéndose al Consejo de Administración de los ferrocarriles Económicos.

Esta proposición fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada.

El Sr. Vicepresidente de la anterior Comisión provincial, Excmo. señor D. Ramón Prieto, leyó la Memoria relativa á los asuntos despachados por la misma y se acordó que quedase sobre la mesa, y que los expedientes resueltos interinamente por esta Corporación pasaran á informe de las respectivas Comisiones.

El Sr. Presidente señaló para el Orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.874

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Gijón

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los pertenecientes al actual reemplazo y revisiones que se expresan á continuación, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Abril último, acordó declararlos prófugos con todas las penas y recargos que determina la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército:

#### Reemplazo de 1911

Núm. 6 Ernesto Alvarez Solís  
10 Andrés Avelino García Rodriguez  
14 Victor Blanco Meana  
16 Manuel Menendez Peón  
17 Joaquin Rodriguez Fernandez  
19 David Cortina Meana  
20 Antonio Menendez Menendez  
21 Herminio Fernandez Hevia  
24 Benigno Moros Perez  
28 Belarmino García Costales  
38 Rufino Posada Crespo  
40 José Aniceto Marqués Barredo  
43 Luis Morán Loché  
47 José Fernandez Viña  
49 Esteban Janiot Fernandez  
50 José Lecanda Berbes  
52 Leoncio Diaz Diaz  
53 Carlos Peón Menendez  
54 Juan B. Cifuentes Caicoya  
55 José Entrialgo Valdés  
58 Marcelino Alvarez Villa  
65 Avelino Olay Alonso  
76 Ruperto García Prado  
78 Rufino Canal Cuesta  
79 Manuel Busto Sala  
82 Faustino Hevia Martinez  
86 Juan Alvarez Valdés  
89 Paulino Martinez Alvarez  
90 José María Rodriguez Menendez  
92 Aquilino Martinez Lopez

94 José García Valdés  
99 José María Fernández del Valle  
100 Aniceto Cotot Sánchez.  
102 Buenaventura Aller González.  
106 Victor Alvarez Martínez.  
110 Severino Valdés Huerta.  
111 Luis Piedra García  
118 Manuel Caso Trabanco  
120 Manuel Díaz García  
122 José Antonio Alonso Martínez  
124 José González Ramos  
128 Luis Amado Valdés  
129 Eufasio Rodríguez Fernández  
146 Manuel Iglesias Ovín  
149 Ismael González Zuazua  
152 Robustiano Sanchez Diaz  
153 Benjamín Argüelles Pérez  
161 Constantino Menéndez Nov. l  
166 José García Díaz  
168 Jesús Rodríguez López  
172 Isidoro Costales Menendez  
174 Ramón Alvarez Fernández  
178 Alfonso Camín Meana  
180 Laureano Alonso Carril  
184 Angel Menendez Carús  
187 Eduardo Martínez Suárez  
188 Pío de Lera Alvarez  
191 Angel Gonzalez Suarez  
192 Alfredo Fernandez Alvarez  
195 Avelino Blanco Fernandez  
199 Laureano Fernandez Fernandez  
205 Eladio del Busto Rodriguez  
207 Eugenio Quintanilla Iglesias  
218 Manuel Perez Suarez  
221 Francisco Junquera Castro  
223 Enrique Castro Cueria  
226 Jacinto Sanchez Rimada  
228 Manuel Alvarez Vigil  
229 Fernando Fernandez Diaz  
239 Florentino Polacio Moran  
248 David García Cifuentes  
249 Luis Iglesias Miranda  
252 Ramon Fernandez González  
255 Manuel Infiesta Alvarez  
256 Marcelino Gutierrez Gomez  
257 Julian Moror Gonzalez  
262 Julian Fernandez del Busto  
265 Tomás García Córdoba  
272 Joaquin Fernandez Rionda  
275 Segismundo Zoreda Muñiz  
282 Primitivo Fernandez Lopez  
283 Aurelio Alvarez Gonzalez  
285 Ceferino Fernandez Montes  
286 Victor Entrialgo García  
291 Julián Ceñal Menendez  
294 José María García Alvarez  
298 Juan Martinez Deza  
301 José Garía Medina  
306 Juan Van-dem Heubel Rionda  
310 Luis Barredo Cobián  
311 Luis Balbuena Lopez  
312 Balbino Argüelles Fernandez  
313 Celedonio Rendueles Rubiera  
321 Faustino Villa Rodriguez  
322 Bautista Castro Junquera  
323 Manuel Lopez Fernandez  
325 Alfonso Menendez García  
329 Angel García Gonzalez  
332 Avencio Felíz Gonzalez  
334 Alberto García Muñiz  
339 Santos Loredo Fernandez  
345 Nicanor Cortina Garcia  
346 Luis Rodriguez Gonzalez  
347 Laureano Martinez Gonzalez  
348 Cándido Fernandez Rubiera  
353 José Antonio Sanchez García  
356 Eladio Sanchez Alvarez  
359 José María Alvarez Fernandez  
361 Fermin García Rodriguez  
377 Virgilio Pelaez Gonzalez  
378 Victor Lambuley Alvarez  
380 Joaquin Esnal Gutierrez  
387 Manuel Menendez García  
389 Rafael Montequin Espin  
391 José Cuesta y Luis  
392 Arturo Alvarez Rodriguez  
395 Alvaro Cifuentes Alvarez  
396 Francisco Suarez Rivas  
398 José Ramón Piñera Suarez

401 Valentín Fernandez Gonzalez  
402 Angel Caso García  
408 Leandro Rodriguez Menendez  
411 Oliverio de la Campa Alvarez  
417 Joaquin Valdés Pelaez  
419 Florentino Moris Tuya  
424 Benigno Acebal Rodriguez  
426 Evaristo García Alvarez  
435 Eduardo Fernandez Menendez  
438 Gumersindo Minayo García  
442 Andrés Corsino Palacio Moro  
443 Vicente Iglesias  
445 Bernardino Suarez Cuadra  
447 Andrés Corsino García Camblor  
451 Fernando García Vega  
453 Máximo García Sanchez  
454 Carmelo Monge Gracia  
457 Gerardo Infante Cabeza  
465 Alejandro Pando Castro  
473 Aurelio Rodriguez Junquera  
477 Alberto Fumat Majao  
480 Secundino Suarez Rodriguez  
481 Angel Fernandez Trabanco  
482 Alfredo Martinez Montes  
486 Manuel Pazos Perez  
487 Sixto Peón Menendez  
488 Santiago Suarez Caso  
489 Juan Victorero Rivero  
490 Andrés Corsino Carrió Moran  
495 José Ramón Alonso Alonso  
496 Celestino Alvarez Carrió  
497 José Arribas Martin  
501 Florentino Canga Puerta  
502 Nicanor Corra Riön  
504 Enrique Solís Hevia  
506 Ulpiano Diaz Alonso  
511 Daniel Moretón Díez  
515 Benigno Suarez Fernandez  
523 José Toledo Candás  
524 Arturo Balbuena Gonzalez  
525 Manuel Fernandez Rodriguez  
527 Jesús Ginamón Lopez  
531 Guillermo Alvarez y Alvarez  
532 Llis García Palacio  
533 Angel Castro Fernandez

#### Reemplazo de 1909

99 Constantino Martín Sanchez  
279 Luis Rodriguez Santurio  
324 Eugenio Perez Ruizloizaga

#### Reemplazo de 1908

90 José Alvarez Blanco  
Gijón á 2 de Junio de 1911.—El Alcalde, Dionisio Velasco.

R. al núm. 1.909

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Mayo de 1911.

#### Sesión del día 6

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó definitivamente nombrado primer Teniente Alcalde D. Joaquín Menchaca.

Fué aprobado un informe relativo al desdoblamiento de la escuela de Santa Doradía.

Se aprobó el presupuesto de obras del muro de San Lorenzo.

Se autorizó á D. Emilio Alvargonzález para editar un port-folio.

Quedaron autorizados D. Wenceslao Pay para construir miradores en la calle Ezeurdia; D. Francisco Menendez para hacer una acometida en la calle Innerarity, y D. Gerardo Rodriguez otra en la del Marqués de San Esteban.

Fué aprobada la liquidación de obras en el Cementerio civil.

Quedó pendiente un informe sobre modificación de artículos en las Ordenanzas de construcción.

Fueron autorizados: D. Gaspar Diaz para edificar una casa en Pudre-  
ra y D. Joaquin Escalera para cerrar  
una finca en Somó.

Se aprobaron las cuentas por jor-  
nales y materiales.

Se concedieron instalaciones de  
aguas á D. Francisco Quirós y D. An-  
drés García.

Pasó á la Comisión de Aguas una  
instancia de los aforadores del servicio.

También pasó á la de Hacienda  
una instancia de la Asociación de Agri-  
cultores relativa á la Granja Agrícola.

Quedó pendiente una proposición  
referente al pago de los derechos de  
desinfección á los propietarios no aso-  
ciados á la Cámara de la Propiedad.

Fué aprobado el extracto de acuer-  
dos.

También se aprobó la distribución  
de fondos.

#### Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la ante-  
rior.

Se aprobó una proposición relativa  
al pago de derechos de desinfección  
de viviendas.

Quedó pendiente la propuesta de  
variación de algunos artículos de las  
Ordenanzas.

Se acordó variar el emplazamiento  
de un lavadero en la Calzada.

Quedan autorizados: D. Aurelio  
Sánchez para hacer varias reformas  
en su casa calle de San Bernardo, Don  
Simón González para hacer una acometida  
en la calle del Marqués de San  
Esteban y D. Tomás Romeu para  
construir unos miradores en la calle  
San Antonio.

No se autorizó á D.<sup>a</sup> Oliva Fernán-  
dez construir un tendejón en la calle  
Marqués San Esteban.

Quedó pendiente una instancia de  
don Benigno Fernández sobre dere-  
chos de un toldo.

Pasó á informe de la Comisión de  
Policía urbana la valoración de una  
parcela en la calle de Santa Lucía

Quedaron autorizados: D. Severia-  
no Montoto para construir un chalet  
en Piles, D. Juan Menendez para cons-  
truir un establo en Cenero, D. Emeterio  
Camino para ampliar un almacén  
en Santurio y D. José Alvarez para  
cerrar una finca en Santa Olaya.

Se concedió en venta una parcela  
en Cabueñes á D.<sup>a</sup> Feliciano Rivas.

Fueron aprobadas las cuentas por  
jornales.

Se aprobó una tasación de una  
parcela á D. Nicasio G. Pumarino en  
la calle de S. Regueral.

Pasó á la Comisión de Policía ur-  
bana una instancia de la Asociación  
de agricultores sobre extracción de  
arenas.

#### Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la ante-  
rior.

Quedó elegido definitivamente cuar-  
to Teniente Alcalde D. Casimiro Acero.

No se eximió de los derechos de  
un toldo á D. Benigno Fernandez que  
lo tenía solicitado.

Quedó pendiente una instancia so-  
licitando construir una iglesia en la  
calle Jovellanos.

Se autorizó á D. Juae Ortiz para  
convertir una ventada en puerta en la  
calle de Ruiz Gomez.

Fué aprobada una proposición del  
Contratista del muro de San Lorenzo  
para continuar las obras.

Se aprobó la valoración hecha por

el Sr. Arquitecto de una parcela en la  
calle de Santa Lucía.

Quedaron autorizados D. Manuel  
Alvarez para construir una cuadra en  
Tremañes, y D. Juan Ortiz para am-  
pliar un tendejón en Ceares.

Se hizo la adjudicación definitiva  
de las obras de pavimentación de la  
calle del Marqués de San Esteban á  
favor de D. Casimiro Acebal, D. Faustino  
Goyanes y D. Esteban Diaz.

Fué aprobado el presupuesto para  
la adjudicación de cédulas personales.

Se acordó que el mercado del Ras-  
tró se instale en el Paseo de Juan Al-  
vargonzalez.

Quedó enterado de una Real orden  
desestimando una instancia de este  
Ayuntamiento del impuesto sobre la  
sidra.

También quedó enterado de un  
oficio de la Dirección de Obras públi-  
cas sobre la ampliación del puente so-  
bre el Piles.

Pasó á la Comisión de Hacienda  
una instancia de D. Segundo Pardo,  
relativa al cobro de débitos del Estado.

Quedó enterado de un oficio de la  
Cruz Roja concediendo un diploma.

Se acordó excluir temporalmente  
del servicio al mozo Nicanor Quirós  
Diaz, de 1907.

Se eximió del pago de derechos de  
alcantarillado á D.<sup>a</sup> Susana Ibarrondo.

Fueron autorizados:  
D. Julián Amado, para reedificar  
una casa en Tremañes.

D. Juan Jove, para construir un al-  
macén en Bernueces.

D. Gaspar Esteban, una cuadra en  
Tremañes.

D. Eulogio Gonzalez, un establo en  
Tacones; y

D. José Castro, cerrar una finca en  
Tremañes.

Se aprobó el pliego de condiciones  
para la subasta del alcantarillado y  
pavimentación de la calle del General  
Suarez Valdés.

Quedó pendiente un proyecto de  
pliego de condiciones para contratar  
el alumbrado público.

Fué aprobada una propuesta para  
la renovación de la Junta pericial.

Se concedió un mes de licencia al  
oficial primero de Secretaría D. José  
Rodriguez.

#### Sesión del día 27 de Mayo

Fué aprobada el acta de la sesión  
anterior.

Se acordó devolver un proyecto de  
construcción de una Iglesia para que  
retire la fachada unos metros.

Quedaron autorizados: D. Sacra-  
mento Lafuente para reformar huecos  
en la calle Corrida, D. Rafael Caltelví  
para hacer una acometida en Begoña,  
y D. Severiano Montoto otra acometi-  
da en Begoña.

Quedó enterado de que el Sr. Go-  
bernador civil concedió la excepción  
de subasta para las obras del muro de  
San Lorenzo.

Fueron sorteados los vocales que  
han de componer la Junta pericial.

Se declararon soldados condiciona-  
les á los mozos números 252 y 338 del  
reemplazo de 1910.

Se enteró de la Real orden inserta  
en la Gaceta del 24, sobre el arreglo  
escolar.

#### Sesión del día 3 de Junio de 1911.

La Corporación acordó prestarle su  
aprobación.

Por acuerdo del Ilustre Ayunta-  
miento.—El Secretario, Eduardo M. Ez-  
tenaga.

R. al núm. 1.903.

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Oviedo

D. Antonio Nieto de la Fuente, Licen-  
ciado en derecho y Secretario del  
Juzgado municipal de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que  
se hará mención recayó la sentencia  
cuyo encabezamiento y parte disposi-  
tiva dicen así:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, á veintidos  
de Mayo de mil novecientos once, el  
Tribunal municipal de este término,  
formado por los Sres. D. Sancho Arias  
de Velasco, Juez y Presidente, y los ad-  
juntos D. José María Estrada y D. Ma-  
nuel Pumares, ha visto estos autos de  
juicio verbal civil, seguidos entre par-  
tes, de la una, como demandante don  
Eulogio Diaz Santos, mayor de edad,  
viudo, Abogado, y vecino de esta ciu-  
dad, y de la otra, como demandado  
D. Gumersindo Alvarez, mayor de  
edad, casado, contratista y vecino de  
la Ribera de Arriba, y por su rebeldía  
los estrados del tribunal, sobre rescisi-  
ón de un contrato y pago de pesetas  
é indemnización de perjuicios; y

#### Fallamos

Que teniendo por confeso al de-  
mandado D. Gumersindo Alvarez, de-  
claremos haber lugar á la demanda  
contra él propuesta por D. Eulogio  
Diaz Santos, y declarando también  
venido el contrato por ambos celebra-  
do en seis de Agosto de mil novecien-  
tos diez, referente á la extracción de  
piedra de la cantera de Bosquin,  
condenamos al D. Gumersindo á que  
abone al D. Eulogio la suma que le  
adeuda por la cantidad y clase de pie-  
dra entregada á la Compañía del fe-  
rocarril del Norte, segun los datos que  
ésta facilite y con arreglo á los precios  
fijados en el contrato escrito, unido á  
los autos:

Asimismo le condenamos á que  
por su cuenta ejecute los trabajos ne-  
cesarios para dejar la cantera en con-  
dicionales, segun lo convenido, ó que  
abone al demandante la suma de tres-  
cientas cincuenta pesetas en que se re-  
gula pericialmente el valor de aque-  
llos, imponiéndole las costas del ju-  
icio.

Se ratifica el embargo preventivo  
trabado; y por la rebeldía del deman-  
dado, publíquese el encabezamiento y  
parte dispositiva de esta sentencia en  
el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á  
no ser que se opte por que se le noti-  
fique en persona si fuese habido.

Así por esta nuestra sentencia, lo  
pronunciamos, mandamos y firmamos.  
—Sancho Arias de Velasco.—Manuel  
Pumares.—José M.<sup>a</sup> Estrada.

#### Publicación

Dada y publicada fué la anterior  
sentencia por el Sr. Juez como Presi-  
dente del Tribunal que la suscribe, ce-  
lebrando audiencia publica en el día  
de su fecha, doy fé.—Antonio Nieto.

Y con el fin de que sirva de noti-  
ficación al demandado la sentencia  
preinserta, expido el presente para su  
inserción en el BOLETIN OFICIAL de la  
provincia, visado por el Sr. Juez en  
Oviedo á treinta y uno de Mayo de  
mil novecientos once.—Antonio Nieto.  
—V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup> —Arias de Velasco.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados  
rebeldes y de incurrir en las demás  
responsabilidades legales, de no pre-  
sentarse los procesados que á conti-  
nuación se expresan, en el plazo que  
se les fija, á contar desde el día de  
la publicación del anuncio en este  
periódico oficial y ante el Juez y  
Tribunal que se señala, se les cita,  
llama y emplaza, encargándose á to-  
das las autoridades y agentes de la  
policía judicial, procedan á la busca,  
captura y conducción de aquéllos,  
poniéndolos á disposición de dicho  
Juez ó Tribunal, con arreglo á los  
artículos 512 y 838 de la Ley de  
Enjuiciamiento criminal, 664 del  
Código de Justicia Militar, 367 de  
la Ley de Enjuiciamiento.

VIGIL ROCES, Rodrigo, hijo de  
Raimundo y de Laura, de cuarenta y  
cuatro años, natural y vecino de Sama,  
casado con Rita Martínez Vega, mine-  
ro, comparecerá ante el Juzgado de  
Cangas de Onis, dentro del término  
de diez días, con el fin de ser reducido  
á prisión en causa por hurto.

1.955.

### CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes  
en derecho, se cita ó emplaza por los  
Jueces ó Tribunales respectivos á  
las personas que á continuación se  
expresan, para que comparezcan el  
día que se les señala ó dentro del  
término que se les fija, á contar des-  
de la fecha de la publicación del  
anuncio en este periódico oficial, con  
arreglo á los artículos 178 de la Ley  
de Enjuiciamiento Criminal, 386 del  
Código de Justicia Militar y 63 de  
la Ley de Enjuiciamiento Militar de  
Marina.

DOMINGUEZ, Alfredo, domicilia-  
do últimamente en Oviedo; compare-  
cerá en término de diez días ante el  
Juzgado de Instrucción de Oviedo pa-  
ra prestar declaración en causa por  
atentado.

1.935

VALDÉS, José, vecino de La Pon-  
tiga, concejo de Grandas de Salime,  
partido de Castropol, procesado por le-  
siones; comparecerá en término de  
diez días ante la Audiencia provincial  
de Oviedo.

1.950

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

#### CANGAS DE TINEO

De la sierra de Cerezalíz, se ha ex-  
traviado un caballo de cinco y media  
á seis cuartas de alzada, rojo, de tres  
años, con una manchita blanca debajo  
de la nariz, cola y crin cortas, de la  
propiedad de D. Matías Rubio Rubio,  
vecino de Cerezalíz, de la parroquia de  
Tainás; se ruega á la persona en cuyo  
poder se encuentre, lo entregue á su  
dueño, el que abonará los gastos oca-  
sionados.

Cangas de Tineo, 7 de Junio de  
1911.—El Alcalde, Joaquin Rodriguez.  
R. al núm. 1.193—1